



CIRCULAR N° 45188/018 /ct

Montevideo, 04 de diciembre de 2018.-

**DE: DIRECCIÓN GENERAL**

**A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR**

**Asunto: Declaración Jurada de todas las Donaciones en Especies recibidas durante el Ejercicio 2018.**

De acuerdo al Instructivo N° 3/2018 de la Contaduría General de la Nación se deberá remitir al Departamento de Rendición de Cuentas, la Declaración Jurada de todas las donaciones en especie recibidas durante el ejercicio 2018, **indefectiblemente antes del 10 de enero de 2019.**

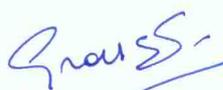
La misma deberá ser enviada por Expediente Electrónico APIA, adjuntando la planilla en formato EXCEL, de acuerdo al modelo adjunto, y especificando lo siguiente:

- Denominación: se deberá escriturar N° de APIA o Resolución o Memorando.
- Destino: se deberá escriturar el beneficiario de la donación (División, Hogares y todos los servicios).
- Codificación: se deberán codificar los bienes, productos y/o servicios recibidos en donación en el planillado EXCEL adjunto de acuerdo a los respectivos conceptos.
- Descripción de la donación: se deberá especificar las donaciones recibidas según la codificación expresada en el ítem anterior.
- Valor: se deberá especificar el valor estimado de lo donado.
- Cantidad: cantidad recibida.
- Unidad: se deberá escriturar si son litros, kilos, metros, unidades, etc.
- Origen de la donación: se deberá escriturar el nombre de la empresa, del particular, organismos públicos y privados, etc.

En caso de no haber recibido donaciones en especie se deberá realizar por escrito una Declaración Jurada negativa.

Toda la información proporcionada deberá estar correctamente avalada por el Responsable del Servicio y/o Director Departamental.

Para ampliar información, comunicarse directamente con el Departamento de Rendición de Cuentas de la División Financiero Contable.

  
**Psic. ISABEL SOTO**  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCION GENERAL  
I.N.A.U.